



**AJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID
N° 515568-56-LP21, "CONSERVACIÓN
DE INFRAESTRUCTURA PARA
RECONOCIMIENTO OFICIAL, JARDÍN
INFANTIL PEHUEN, MAIPÚ".**

**RESOLUCIÓN N° 10/2022
10 DE ENERO DE 2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la publicación, de fecha 16 de diciembre de 2021, del llamado a propuesta pública para la contratación de obras para la "CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL, JARDÍN INFANTIL PEHUEN, MAIPÚ", bajo el ID N°: **515568-56-LP21**, a través del Portal Mercado Público, con sus respectivas bases administrativas, bases técnicas y sus anexos; el acta de apertura electrónica de las ofertas de la referida propuesta, de fecha 03 de enero de 2022, el Informe de Adjudicación de Licitación Pública "**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL, JARDÍN INFANTIL PEHUEN, MAIPÚ**", de fecha 06 de enero de 2022, acompañado mediante Memorándum N° 60/2022, de fecha 07 de enero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación; y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público la licitación ID N°: **515568-56-LP21**, denominada "**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL, JARDÍN INFANTIL PEHUEN, MAIPÚ**", la cual pretende la contratación de obras de construcción en espacios normativos tal como SS.HH. habilitación de estacionamiento y mejoramiento SS.HH. para exclusivo uso de personas con

movilidad reducida, accesos a recintos y acceso al estacionamiento. Ampliación para habilitación sala de primeros auxilios, se considera además la habilitación de piso de caucho y césped en patios de juegos, para seguridad de párvulos y nivel de terreno.

2. Que, con fecha 03 de enero de 2022, se llevó a efecto el acta de apertura, tanto de las ofertas técnicas, como económicas.
3. Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura electrónica indicada en los vistos, se presentaron tres oferentes, que son los que se detallan a continuación:

DETALLE OFERENTES:

RUT	PROVEEDOR
76.967.636-8	CONSTRUCTORA AMB LIMITADA.
76.057.039-7	CIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.
76.400.588-0	COMERCIAL CUYEN LTDA.

4. Que, realizado el análisis de los documentos solicitados para la admisibilidad de las propuestas, según lo indicado en las bases administrativas de la licitación, en su Numeral 2, letra h), constatándose que la siguiente oferta no es admisible, por lo motivos señalados a continuación:

RUT.	PROVEEDOR.	OBSERVACIONES.
76.400.588-0	COMERCIAL CUYEN LTDA.	- No presenta documentación solicitada, según lo dispuesto en el numeral 2. Letra h) de las bases administrativas, que rigen el proceso licitatorio. - No presenta carta Gantt. - Por lo que se considerara inadmisibile su oferta.

5. Que, de los tres oferentes señalados en el considerando tercero, dos oferentes, CONSTRUCTORA AMD LIMITADA, R.U.T N° 76.967.636-8 y CIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.p.A, R.U.T. N° 76.057.039-7, cumplieron de forma cabal con los

antecedentes solicitados en las bases que rigen el proceso licitatorio, según se detalla en el cuadro a continuación:

RUT.	PROVEEDOR.	OBSERVACIONES.
76.967.636-8	CONSTRUCTORA AMB LIMITADA.	- El proponente cumple con los requisitos formales de la propuesta para continuar en competencia del proceso licitatorio.
76.057.039-7	CIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	- El proponente cumple con los requisitos formales de la propuesta para continuar en competencia del proceso licitatorio.

6. Que, de acuerdo a lo señalado en cuadro que antecede, la Comisión Evaluadora de Compras, mediante su informe, de fecha 06 de enero de 2022, examinó los antecedentes presentados por los oferentes declarados admisibles: CONSTRUCTORA AMD LIMITADA, R.U.T N° 76.967.636-8 y CIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.p.A, R.U.T. N° 76.057.039-7, respecto de lo requerido en los criterios de evaluación denominados: EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES; OFERTA ECONÓMICA; PLAZO DE EJECUCIÓN; Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (Anexos I, II y III e información en anexos), según la siguiente pauta de cálculo:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	REQUERIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Experiencia de los oferentes.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N°5.	25%
Oferta económica.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N°4.	50%
Plazo de ejecución.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N°6.	20%
Cumplimiento de requisitos formales.	Debe tener ingresado en el momento de la apertura: Anexos, según lo indicado en bases, los que son requisitos para poder postular proceso licitatorio.	05%

Descripción de Evaluación de los criterios.

La evaluación de los criterios se realizará en atención a las coincidencias entre lo solicitado en las bases administrativas y técnicas, y lo ofertado por las empresas proponentes.



- **Experiencia de los oferentes (25%).**

El criterio será evaluado según la siguiente tabla, con relación a trabajos realizados según el objeto de esta licitación, en los últimos 4 años, según el siguiente cuadro:

criterio	Descripción	Parámetros	Puntaje
Cantidad de contratos	El oferente presenta experiencia en contratos, con trabajos realizados, según el objeto de esta licitación.	10 o más contratos	100
		Entre 7 y 9 contratos	80
		Entre 4 y 6 contratos	50
		Entre 1 y 3 contratos	30
		0 contratos	0

NOTA 1: Para la evaluación de este criterio deberán completar este anexo número 5 con todos los detalles solicitados. Debiendo tener a lo menos una experiencia válida para ser evaluada la oferta.

NOTA 2: Todo lo informado en Anexo deberá ser acompañado por su contrato, factura u órdenes de compra emanadas a través de portal mercadopublico.cl, donde se señale claramente la identificación de la empresa contratista con su nombre y RUT; y la identificación del mandante con su nombre, RUT y dirección. Además, deberá incluir el nombre del contrato, la fecha, descripción de las obras realizadas, tipo de labor licitada y el monto del contrato. Cualquier documento que no corresponda a lo solicitado, no será considerado en la evaluación.

NOTA 3: La experiencia debe ser en trabajos realizados, similares al objeto de esta licitación.

NOTA 4: La experiencia informada no relacionada con el tipo de trabajo licitado, NO será considerada, para la evaluación de la oferta.

NOTA 5: Se aceptarán contratos, facturas u órdenes de compra, con una antigüedad de 4 años o menor, siempre y cuando estos contratos hayan sido ejecutados de forma íntegra, a la fecha de cierre de la licitación.

NOTA 6: Se considerarán como experiencia valida, aquellos contratos cuyos montos sean igual o superior a \$30.000.000.-

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación experiencia del oferente, se multiplicará por la ponderación del criterio 25%.

Por consiguiente, el puntaje obtenido por los oferentes respecto de la evaluación de este criterio es el siguiente:

RUT	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	PUNTAJE PONDERADO 25%
76.967.636-8	CONSTRUCTORA AMB LIMITADA	Se validan por parte de la Comisión Evaluadora, 2 experiencias que cumplen los parámetros solicitados en las bases de la licitación. Asignándose 30 puntos en la evaluación de este criterio.	7.50
76.057.039-7	CIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	Se validan por parte de la Comisión Evaluadora, 5 experiencias que cumplen los parámetros solicitados en las bases de la licitación. Asignándose 50 puntos en la evaluación de este criterio.	12.50

Evaluación Oferta Económica (50%).
 Para evaluar este criterio, el proponente deberá adjuntar a su oferta el **Anexo N° 4 – Oferta Económica**. El monto máximo a ofertar será de \$63.681.957 (sesenta y tres millones seiscientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y siete pesos), impuestos incluidos.

La oferta con el menor valor obtendrá 100 puntos, y el resto de las ofertas serán calificadas en relación inversa de acuerdo con la siguiente fórmula.

Calificación = (Oferta Económica de Menor Valor / Oferta Propuesta Evaluada) x 100.

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación de oferta económica, se multiplicará por la ponderación del criterio 50%.

En consecuencia, de acuerdo a lo establecido por la Comisión Evaluadora en el acta de evaluación, los oferentes obtienen los puntajes que en el siguiente cuadro se detallan:

RUT	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTAJE PONDERADO 50%
76.967.636-8	CONSTRUCTORA AMB LIMITADA	\$ 61.290.444.-	100	50.00
76.057.039-7	CIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	\$ 63.681.956.-	96.24	48.12

Plazo de ejecución (20%).
 Para evaluar este criterio, el proponente deberá adjuntar a su oferta el **Anexo N°6 – Plazo de Ejecución**. El Plazo máximo a ofertar será de 60 días corridos.

La oferta con el menor plazo de ejecución obtendrá 100 puntos, y el resto de las ofertas serán calificadas en relación inversa de acuerdo con la siguiente fórmula:

Calificación = (Oferta de Menor Plazo de Ejecución / Oferta Propuesta Evaluada) x 100.



El puntaje o calificación obtenida en la evaluación del plazo de ejecución, se multiplicará por la ponderación del criterio 20%.

Por tanto, se establece que el puntaje obtenido por los oferentes en la evaluación de este criterio es el siguiente:

RUT	PROVEEDOR	DÍAS DE EJECUCIÓN OFERTADOS	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTAJE PONDERADO 20%
76.967.636-8	CONSTRUCTORA AMB LIMITADA	60	91.67	18.33
76.057.039-7	CIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	55	100	20.00

Cumplimiento de Requisitos Formales (05%).

El cumplimiento de este criterio será evaluado según la presentación total de la documentación solicitada en esta licitación, asignando de acuerdo a la siguiente escala de notas:

Criterio.	Descripción.	Puntaje.
Cumplimiento de Requisitos Formales.	Presenta documentación en el tiempo, forma y orden requerido por estas bases.	100
	Entrega documentación fuera de plazo, solicitados a través del foro inverso del proceso de licitación pública.	0

Será obligación de la comisión de apertura indicar que documentos serán solicitados excepcionalmente a través del foro inverso del proceso de licitación pública.

El proponente tendrá un plazo fatal de 48 Hrs., corridas para dar respuesta a lo solicitado a través del foro inverso del proceso de licitación pública.

El no cumplir con lo solicitado a través de foro inverso será causal inmediata para considerar inadmisibles la oferta del proponente.

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación del plazo de entrega, se multiplicará por la ponderación del criterio 05%, quedando de la forma que a continuación se detalla:

RUT	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	PUNTAJE PONDERADO 05%
76.967.636-8	CONSTRUCTORA AMB LIMITADA	- El proponente cumple con los requisitos formales de la propuesta. Obtiene 100 puntos en la evaluación de este criterio.	5.00



76.057.039-7	CIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	- El proponente cumple con los requisitos formales de la propuesta. Obtiene 100 puntos en la evaluación de este criterio.	5.00
--------------	--	---	------

7. Que, en virtud del análisis del cumplimiento de los criterios de evaluación realizado por la Comisión Evaluadora y aplicando la fórmula de puntaje final que se indica las bases administrativas de este proceso licitatorio, se obtiene el siguiente resultado:

Puntaje Final:

$PF = (EO * 0,25) + (OE * 0,50) + (PE * 0,20) + (CRF * 0,05).$

En donde:

- Criterio Experiencia Oferente= EO
- Criterio Oferta Económica= OE
- Criterio Plazo Ejecución= PE
- Criterio Cumplimiento Requisitos Formales= CRF

Rut	Oferentes	Experiencia de los Oferentes		Oferta Económica			Días Ejecución	Plazo de Ejecución		Cumplimiento de los Requisitos		Total Puntos
		Puntos	25%	Precio	Puntos	50%		Puntos	20%	Puntos	5%	
76.967.636-8	CONSTRUCTORA AMB LIMITADA	30	7.50	\$61.290.444	100	50.00	60	91.67	18.33	100	5.00	80.33
76.057.039-7	CIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	50	12.50	\$63.681.956	96.24	48.12	55	100	20.00	100	5.00	85.62

8. Que, de acuerdo con lo anterior, el Oferente, **CIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.p.A., R.U.T. N° 76.057.039-7**, obtuvo un Puntaje Final de ochenta y cinco coma sesenta y dos puntos (85,62) en el proceso de evaluación, respecto del servicio ofertado.
9. Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente, se procederá a adjudicar el servicio licitado.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada “**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL, JARDIN INFANTIL PEHUEN, MAIPÚ**”, ID N° 515568-56-LE21, al proveedor **CIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.p.A., R.U.T. N° 76.057.039-7**, domiciliado en Río Claro, N° 1481, Comuna de Renca, Región Metropolitana de Santiago, por un valor total de **\$63.681.956.- (sesenta y tres millones seiscientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y seis pesos)**, impuestos incluidos, por concepto del servicio licitado, cuyo plazo de ejecución será de 55 días corridos, contados desde el acta de entrega del terreno.
2. **DÉJESE** establecido que el objeto del contrato por esta Licitación Pública se encarga a **CIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.p.A., R.U.T. N° 76.057.039-7**, son los señalados en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y en la Oferta del proponente adjudicado.
3. La Unidad Técnica de esta contratación será el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación.
4. **IMPÚTESE** el financiamiento para la ejecución de las obras indicadas y, que se adjudican en la presente resolución, a los recursos transferidos por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, del Ministerio de Educación, a la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, en razón al monto aprobado, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria del Subtitulo 33, ítem 03, asignación 005, programa 50, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 21.289, según consta en certificado de disponibilidad presupuestaria N°282, de la JUNJI, de fecha 05 noviembre de 2021.
5. **SUSCRÍBASE** en su oportunidad el contrato respectivo con el adjudicatario, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.
6. **PUBLÍQUESE** junto con la presente Resolución, la respectiva acta de evaluación, en la Plataforma www.mercadopublico.cl.



7. **NOFÍQUESE** a la empresa adjudicada lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma www.mercadopublico.cl.



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Secretaría General.

Dirección de Administración y Finanzas.

Departamento de Adquisiciones.

Dirección de Control Interno.

Departamento Jurídico.

Dirección de Educación.

Archivo.

